



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

8796

Resolución de Alcaldía núm.2024-2009, de 29 de agosto, del Ayuntamiento de Santa Margalida por la cual se efectúa la contratación como auxiliar administrativo de biblioteca, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santa Margalida y se adjudican 2 plazas

Por resolución de Alcaldía núm.2024-2009, de 29 de agosto, una vez concluido el procedimiento selectivo incoado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0618, de fecha 17 de marzo de 2023, (BOIB Núm. 40 de día 30 de marzo de 2023 y BOE Núm. 104 de día 2 de mayo de 2023), se ha resuelto lo siguiente:

« RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

“El proyecto de bases que requiere la convocatoria del proceso selectivo para cubrir dos (2) plazas de auxiliar administrativo de biblioteca con la siguiente descripción: personal laboral fijo del Ajuntament de Santa Margalida, por el sistema de concurso, por la cual consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 para la estabilización de personal temporal, y la constituciones de una bolsa de trabajo; ha sido objeto de negociación en las Mesas de Negociación Conjunta celebradas los días 13 y 19 de diciembre de 2022.

El 17 de marzo de 2022, aprobadas las bases y la convocatoria para cubrir dos plazas de auxiliar administrativo de biblioteca, personal laboral fijo del Ajuntament de Santa Margalida, por el sistema de concurso, por la cual consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 para la estabilización de personal temporal, y la constitucion de una bolsa de trabajo, aprobada por Resolución de Alcaldía 0618 del 17 de marzo de 2022 (BOIB n.º 40 de día 30 de marzo de 2022 y BOE n.º140 de día 2 de mayo de 2023).

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Cualificador, reunido día 21 de agosto de 2024 elevó acta de las valoraciones de los méritos a definitiva de los aspirantes respecto a las provisionales emitidas en el acta de día 9 de agosto de 2024, y proponiendo a esta Alcaldía la selección de las 2 aspirantes que haban quedado en primer lugar y la integración de la bolsa de trabajo..

El 21 de agosto de 2024, la aspirante que ocupa el lugar n.º 1, la Sra. MARIA ANTONIA LLABRES CANALS, con DNI 43****52H, mediante instancia RGE 2024-E-RE-3387, ha cumplimentado el requerimiento y ha aportado la documentación necesaria para su contratación.

El 23 de agosto de 2024, la aspirante que ocupa el lugar n.º 2, la Sra. MARGALIDA ROSSELLO SALVA, con DNI **23**75J, mediante escrito 2024-E-RC-3410, ha cumplimentado el requerimiento y ha aportado la documentación necesaria para su contratación.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar la contratación como personal laboral fijo del Ajuntament de Santa Margalida a favor de las personas que a continuación se indican y ocupar los puestos de trabajo de auxiliar administrativo de biblioteca después de haber ganado el proceso selectivo por el sistema de concurso,por la cual consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 para la estabilización de personal temporal (BOIB n.º 40 de día 30 de marzo de 2022 y BOE n.º104 de día 2 de mayo de 2023).

DNI	NOM
43****52H	MARIA ANTONIA LLABRES CANALS
2375J	MARGALIDA ROSSELLO SALVA

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los aspirantes que han obtenido la plaza, comunicándoles que se incorporarán a su plaza, en el término de tres días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación.

Así mismo, se le informará sobre el tratamiento de sus datos personales y de su compromiso de confidencialidad por la relación que se establece con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar los nombramientos en el Boletín Oficial de las Islas Baleares en el tablón de anuncios electrónicos de la sede electrónica del Ayuntamiento:



<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/board> y del Portal de Transparencia

<https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/5198687c-8fa2-4ba5-9105-93325e14b39d/>

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de ocupación temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración .

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan»

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Santa Margalida, en fecha de la firma electrónica. *(29 de agosto de 2024)*

El alcalde

Joan Monjo Estelrich

